



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA  
CONCEJALÍA DE CEMENTERIOS

## NOTA INFORMATIVA

Que los panteones de uso colectivo de propiedad municipal y de compañías aseguradoras situados en las calles:

**SAN JACINTO n.º: 19; SAN SEBASTIÁN n.º: 1**

**SAN MIGUEL n.º: 1 y SAN MIGUEL n.º: 7**

se encuentran en estado ruinoso y de abandono, pudiendo causar daño al exterior y a otros panteones colindantes.

Que ante esta situación es necesario llevar a cabo su demolición con el fin de garantizar la seguridad y salubridad de la zona donde se encuentran.

Por tal motivo y a través de los servicios municipales de Policía Mortuoria se va a proceder al traslado de dichos restos a las parcelas de titularidad municipal, previa la tramitación sanitaria oportuna y de acuerdo con los artículos 47 y 48 de la Ordenanza reguladora del Cementerio Municipal de San Ildefonso, así como por la Circular de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de fecha: 13-09-2.017; Ref: 508 Nota informativa Autorización sanitaria traslado de restos mortales.(R.G.Entrada:5287/2017).-

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que tengan interés, por lazos familiares o de amistad, en trasladar a su panteón los restos enterrados en las parcelas referidas, han de comunicarlo en el Negociado de Cementerio Municipal, sito en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Ctra de Caravaca s/nº-Oficina Técnica-Planta Baja), hasta el día 30 de Marzo del presente año.



Mula, Febrero de 2019  
La Concejalía de Cementerios

